

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 1 de 44	

RAP-E REGION CENTRAL

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUNDO SEMESTRE 2025

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. 30 de Diciembre de 2025



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		FORMATO	VERSIÓN No. 07
	PROCESO:			
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
	TITULO:		CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	Página 2 de 44

INTRODUCCIÓN

La Resolución Orgánica No 7350 de diciembre de 3 de 2013, en el Capítulo III, artículo 6°, numeral 3 prescribe ***“Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor.”***

En el Capítulo IV. Responsables, Artículo 9°. Plan de mejoramiento. ***“Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado procesos de vigilancia y control fiscal, en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos según el caso, deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales.”***

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2018, practicó auditoría financiera a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central por la vigencia 2023.

Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría a los informes de ejecución presupuestal que incluyen la programación y ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

La Auditoría Financiera - AF incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

El contenido de la información suministrada es responsabilidad de los responsables de ejecutar las acciones planteadas en el plan de mejoramiento, la oficina asesora de control interno debe producir un informe objetivo que contenga las alertas, observaciones a que haya lugar.



	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 3 de 44	

Objetivo General

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP_E, Región Central, como resultado de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República a la entidad sobre la vigencia 2023.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar los documentos que soportan los avances de las acciones de mejora que conforman el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente a la auditoría financiera realizada a la entidad
- ✓ Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Alcance

El seguimiento se hizo sobre los avances realizados por las áreas que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a 30 de diciembre de 2025.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 4 de 44	

Marco Legal

- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución Orgánica No 7350 de diciembre de 3 de 2013.
- Decreto 943 de 2014.

Desarrollo metodológico.

- Se realizó solicitud de la información a la Dirección Administrativa y Financiera.
- Se verificó el informe de avance y los soportes adjuntados.
- Se realizó la consolidación del informe de seguimiento.
- Se realizó la publicación en página web.

Resultados del seguimiento al Plan de mejoramiento.

De acuerdo con las funciones de la oficina asesora de control interno, la misma verificó las evidencias del cumplimiento de las acciones, el resultado de esta verificación se puede evidenciar a continuación:

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 5 de 44	

Hallazgo No. 1 - Registro de Aportes RAP-E Central 202401

- Registro de Aportes RAP-E Central La RAP-E cuenta como principal fuente de ingresos los aportes que realizan sus asociados; la ciudad de Bogotá D.C. y los Departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Boyacá, que son destinados al presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad. La forma de determinación de los aportes anuales está establecida en el Acuerdo Regional 007 del 2019 “Por el Cual se adopta el Acuerdo Único de la Región RAP-E” Capitulo II Aportes y Reglamentación Artículos 4.2.1 al 4.2.6, donde se establecen los valores que cada asociado de la entidad debe aportar por cada vigencia.

Acción de mejora:

- Registro oportuno de los aportes de los asociados de acuerdo con Acuerdo Regional 007 del 2019.

Actividades / unidad de medida:

- Aportes registrados

Observación de Control Interno:

Con corte al 31 de marzo de 2025, se realizó el registro contable de los aportes de los asociados afectando la cuenta contable 133712 Otras Transferencias y la cuenta contable 442802 Otras transferencias para gastos de inversión y 442803 Otras transferencias para gastos de funcionamiento.

Se revisa como evidencia el comprobante contable CC-00-000006 generado por el aplicativo TNS y sus soportes

Con esto se da cumplimiento a esta actividad y por lo tanto, se solicita el **CIERRE DE ESTE HALLAZGO**.

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 6 de 44	

Hallazgo No. 2 Manual de políticas contables 202402

- La última versión del manual de políticas contables y con la cual se rige la RAP-E corresponde al año 2020, situación que no garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente y que la información financiera se expida acorde con los cambios normativos emitidos por el ente regulador.

Acción de Mejora:

- Actualización del manual de políticas contables.

Actividades / unidad de medida:

- 1 manual de políticas de contables aprobado.

Observación de Control Interno:

En el mes de julio de 2025, el manual sufrió una actualización que incluyó las normas dictadas durante la vigencia 2025, situación que se describió en el informe anterior. En el mes de octubre, el manual de políticas contables recibió una segunda actualización, debido a la nueva normatividad dictada por la contaduría general de la nación (Resoluciones 139 y 222 de 2025), modificación presentada y aprobada en el marco del Comité institucional de Gestión y desempeño.

Evidencia:

- Acta No 7 (27 de octubre) de Comité institucional de Gestión y desempeño
- Publicación en la Página WEB institucional

Dando con esto cumplimiento a la actividad programada, por lo anterior, se solicita el CIERRE DEFINITIVO DE ESTE HALLAZGO

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 7 de 44	

Hallazgo No. 3 Deterioro cuentas por cobrar 202403

- Por incumplimiento del marco normativo general que le es aplicable, así como de sus políticas contables sobre las cuentas por cobrar en mora, no registra ni revela en los estados financieros, el deterioro de la cartera, situación que genera una incorrección por subestimación de los gastos y del deterioro de las cuentas por cobrar del período examinado, en un valor indeterminado; por la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la medición posterior del saldo a cargo del departamento del Huila por \$230.000.000 desde la vigencia 2020.

Acción de Mejora:

- Elaboración de procedimiento para el manejo del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con la normatividad vigente

Actividades / unidad de medida:

- 1 procedimiento para el manejo del deterioro de las cuentas por cobrar elaborado y codificado

Observación de Control Interno:

Se construyó el procedimiento de cuentas por cobrar en el cual se definen los criterios que debe aplicar la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para determinar, calcular y registrar el deterioro de las Cuentas por Cobrar, la baja, el reconocimiento contable y las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, en el ámbito de aplicación de la normativa que se incorpora en la Resolución No. 211 de 2021.

Evidencia:

- GF-PR.08 – Procedimiento para el manejo del deterioro de las cuentas por cobrar V.1

Dando con esto cumplimiento a la actividad programada, por lo anterior, se solicita el CIERRE DEFINITIVO DE ESTE HALLAZGO

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 8 de 44	

Hallazgo No. 4 Operaciones recíprocas por conciliar 202404

- La RAP-E no realiza gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas de acuerdo con Instructivo N°001 de diciembre 12 de 2023 de la Contaduría General de la Nación a fin de realizar la validación de operaciones recíprocas de la información reportada por las entidades a la Contaduría General de la Nación en su aplicativo Chip

Acción de Mejora:

- Conciliación trimestral de las operaciones recíprocas

Actividades / unidad de medida:

- Conciliaciones realizadas

Observación de Control Interno:

Se realizaron conciliaciones recíprocas trimestrales con las respectivas entidades

Evidencia:

- Conciliaciones

Dando con esto cumplimiento a la actividad programada, por lo anterior, se solicita el CIERRE DEFINITIVO DE ESTE HALLAZGO

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 9 de 44	

Hallazgo No 05 Constitución Cuentas por Pagar Presupuestales 202405

- La RAP-E Región Central, por la vigencia 2023, constituyó el rezago presupuestal por \$738.675.709, conformado por reservas presupuestales por \$572.295.622 y cuentas por pagar por \$166.362.087.
- En relación con las cuentas por pagar por valor de \$166.362.087, la CGR estableció que en la cuenta constituida por valor de \$159.944.340, correspondiente al "Reconocimiento de vacaciones sin disfrutar, de la vigencia 2023

Acción de mejora:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto en referencia a la constitución de cuentas por pagar

Actividades / unidad de medida:

- 2 actos administrativos elaborados y presentados.

Observación de Control Interno:

Al cierre de la vigencia se expidió un solo acto administrativo que recogió la constitución tanto de las reservas presupuestales como de las cuentas por pagar, éstas últimas por valor de \$10,866.666 correspondiente al pago de dos cuentas de cobro de prestación de servicios las cuales ya se encuentran pagadas.

Evidencia

- Resolución 005 por la cual se constituye las cuentas por pagar y las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E - Región central y los soportes de pago correspondientes".

Dando con esto por cumplida la actividad **se solicita el CIERRE DEFINITIVO DE ESTE HALLAZGO**

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021 Página 10 de 44
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01		

Hallazgo No 06 Cuentas por Pagar Presupuestales vigencia 2023 202406

- En aplicación a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.1 del decreto 1068 de 2015, las cuentas por pagar equivalen a \$166.931.326,00, no obstante, de conformidad con la Resolución 003 de 2024 de la RAP-E, “por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar y las Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023...” su valor de constitución se estableció en \$166.362.087,00 lo que determina una incorrección de \$569.239,00

Acción de mejora:

- Establecer puntos de control para verificar los valores establecidos.

Actividades / unidad de medida:

- Procedimientos presupuestales actualizados

Observación de Control Interno:

Se construyó el procedimiento de las cuentas por pagar y reservas presupuestales de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, conforme a las disposiciones legales, para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, con base en las obligaciones legalmente contraídas que no se han podido ejecutar en su totalidad al cierre de la vigencia fiscal, así como el seguimiento y la ejecución correspondientes durante la vigencia siguiente.

Evidencia

GF-PR.09 – Procedimiento para el manejo de las cuentas por pagar presupuestal V.1

Dando con esto por cumplida la actividad **se solicita el CIERRE DEFINITIVO DE ESTE HALLAZGO**

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 11 de 44	

Hallazgo No 07 Planeación y formulación del convenio no. cd-npo-54-2023 fundación alianza Biocuencia y RAP-E - (A)

Acción de mejora:

Fortalecer los conocimientos en materia de la correcta planificación, estudios del sector y estudios previos para la formulación del convenio.

Actividades / unidad de medida:

- Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad en materia de planificación, estudios del sector y formulación de estudios previos.
- Mesas interdisciplinarias para la planeación y seguimiento de procesos contractuales.

Observación de Control Interno:

Durante el periodo evaluado, se realizó capacitación con la participación de personal de planta y de contrato, cuyo tema fue “Asistencia jurídica para el fortalecimiento de conocimientos en etapas precontractual”

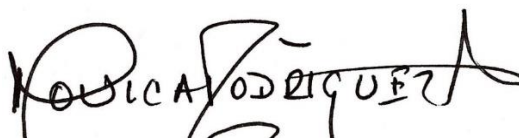
Evidencia

- Ayuda técnica, listados de asistencia, presentación

Dando con esto por cumplida la actividad **se solicita el CIERRE DEFINITIVO DE ESTE HALLAZGO**

 REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 07
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO:	CÓDIGO:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 12 de 44	

Una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas, que lleven a subsanar los hallazgos presentados y verificados los soportes que se presentaron como evidencia, los cuales reposan en la oficina asesora de control interno, podemos determinar que, al corte de 30 de diciembre de 2025, la entidad ha dado cumplimiento al 100 % de las actividades planteadas, logrando con esto controlar, mitigar o eliminar las causas que generaron los hallazgos identificados por el ente de control.



MONICA RODRIGUEZ ALVARADO
Asesor de Control Interno